

**Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial**

**CONVOCATORIA**

0000089

**SESIÓN No. 047-2019**

Quito, D.M, Lunes 16 de Septiembre del 2019

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 047-2019, a realizarse el día miércoles 18 de septiembre del 2019, a las 08H00, en el salón número Dos, ubicado en el primer piso de la sede de la Asamblea Nacional, en las calles Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Comisión General para recibir al señor Washington Alberto Núñez y al Señor Manuel Guillermo Escobar representantes de los afectados por parte de la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES mismas que se encuentran dando servicios de transporte sin ningún permiso por parte de la Agencia Nacional de Tránsito ni de alguna entidad que regule este servicio.
- 2.- Comisión General para recibir a los representantes del Transporte de Galápagos, a fin de que expongan sus observaciones a la Reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a su vez expongan la problemática en relación a la derogación de la Resolución ANT-NACDSGRDI18-0000087 de fecha, 29 de Octubre del 2018.
- 3.- Comisión General para recibir al señor Hernán Condo Presidente de la Federación de Escuelas de conducción no profesionales Centro- Sierra (FEDECOM-CS), a fin de que expongan sobre la problemática que aqueja a la ciudadanía en relación al tránsito en el país.
- 4.- Comisión General para recibir al señor Juan Pablo Rosales Presidente del colectivo asociación de peatones de Quito a fin de que exponga en relación a la problemática de los peatones y sus observaciones a la Reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Atentamente,

Abg. Ana María Fernández E.

**Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.**

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

0000060



ASISTENCIA

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Sesión: 047-2019

Fecha: 18 de septiembre del del 2019

Hora: 08h00

NOMBRE Y APELLIDO	ALTERNO/A	CEDULA	FIRMA
Michel Doumet		0909698367	
Fabricio Villamar		1712615956	
Carlos Viteri		1600188633	
Fredy Alarcón	Romanel Carrillo	0702326562	
Fafo Gavilanez		020133735-9	
Luis Pachala		020120588-7	
Marcelo Simbaña		1001925792	
Ana Belén Marín		0500178524	
Javier Cadena		0400810707	



Lo certifico

Abg. Ana María Fernández E.  
SECRETARIA RELATORA

0000001

Oficio No. 295-AN-FOAG-2019  
D.M. Quito, septiembre 17 de 2019



# Trámite 379361  
Codigo verificación OZMKLBKIL3  
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO  
Fecha recepción 17-sep-2019 17:17  
Numeración documento 295-AN-FOAG-2019  
Fecha oficio 17-sep-2019  
Remitente ALARCON GUILLIN FREDY OSCAR  
Fundón remitente ASAMBLEISTA  
Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec>  
<http://www.asambleanacional.gob.ec>  
<http://www.asambleanacional.gob.ec>

Ingeniero  
Fafo Gavilanez Camacho

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

En su despacho.

De mi consideración:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, me dirijo a Usted, en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Sucumbíos, con el fin de poner en su conocimiento la imposibilidad de asistir el día miércoles 18 de septiembre del año en curso a la convocatoria de la Sesión Ordinaria No. 047-2019 de la Comisión Especializada Ocasional de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial que se llevará a cabo a las 08H00; el motivo de mi ausencia, es por que la parroquia Nueva Troncal cumple su primer aniversario, de la cual he sido protagonista junto a las autoridades municipales y el apoyo del CONALI, para el proceso de creación, en un acto de gratitud me extienden la cordial invitación para que les acompañe en varios eventos; no obstante, informo la principalización de mi Asambleísta Alterno, Eco.Romaneli Carrillo, para que participe en dicha sesión.

Por la gentil atención que se digne dar al presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

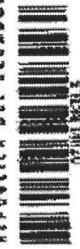
Cordialmente,

Lic. Fredy Alarcón Guillín  
ASAMBLEÍSTA DE SUCUMBÍOS  
FA/kv



Copia: Ingeniero  
Cesar Litardo Caicedo  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Oficio No. 295-AN-FOAG-2019  
D.M. Quito, septiembre 17 de 2019



# Trámite 379361

Código validación OZMKLBKIL3

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 17-sep-2019 17:17

Numeración 295-AN-FOAG-2019

Fecha envío 17-sep-2019

Remitente ALARCON GULLIN FREDY  
OBCAR

Fundón remitente ASAMBLEISTA

Revise el estado de su trámite en:  
<https://asambleanacional.gob.ec>  
<https://portaltramite.gob.ec>

Ingeniero

Fafo Gavilanez Camacho

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

En su despacho.

De mi consideración:

A tiempo de extenderle un cordial saludo, me dirijo a Usted, en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Sucumbíos, con el fin de poner en su conocimiento la imposibilidad de asistir el día miércoles 18 de septiembre del año en curso a la convocatoria de la Sesión Ordinaria No. 047-2019 de la Comisión Especializada Ocasional de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial que se llevará a cabo a las 08H00; el motivo de mi ausencia, es por que la parroquia Nueva Troncal cumple su primer aniversario, de la cual he sido protagonista junto a las autoridades municipales y el apoyo del CONALI, para el proceso de creación, en un acto de gratitud me extienden la cordial invitación para que les acompañe en varios eventos; no obstante, informo la principalización de mi Asambleísta Alterno, Eco.Romaneli Carrillo, para que participe en dicha sesión.

Por la gentil atención que se digne dar al presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Cordialmente,

Lic. Fredy Alarcón Guillín  
**ASAMBLEÍSTA DE SUCUMBÍOS**  
FA/kv



Copia: **Ingeniero**  
**Cesar Litardo Caicedo**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



ACTA 47

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y  
DAR SEGUIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN EL  
ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**Preside la sesión: Msc. Fafo Gavilánez Camacho**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la señorita Secretaria constatar el quórum.

**La señorita Secretaria de la Comisión Ana María Fernández** procede a constar el quorum.

Asambleísta Michel Doumet	Presente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Romanelli Carrillo	Presente
Asambleísta Fafo Gavilánez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Presente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	Presente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

0000094

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la señorita secretaria Ana Maria Fernandez dar lectura a la convocatoria.

**La señorita secretaria Ana Maria Fernandez** da lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA

**SESIÓN No. 047-2019**

Por disposición del Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 047-2019, a realizarse el día de hoy miércoles 18 de septiembre del 2019, a las 08H00, en el salón número dos, en el primer piso ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Comisión General para recibir al Señor Washington Alberto Núñez y al Señor Manuel Guillermo Escobar, representantes de los afectados por parte de la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES, mismos que se encuentran dando servicios de transporte sin ningún permiso por parte de la Agencia Nacional de Tránsito ni de ninguna entidad que regule este servicio.
- 2.- Comisión general para recibir a los representantes del transporte de Galápagos a fin de que expongan sus observaciones a la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y a su vez exponen la problemática en relación a la derogación de la resolución ANTACDSGRDI18-00087 de fecha 29 de octubre del 2018.
- 3.- Comisión general para recibir al Señor Hernán Condo, presidente de la Federación de escuelas de conducción no profesionales centro-sierra. A fin de que exponga sobre las problemáticas que se queja la ciudadanía con relación al tránsito en el país.
- 4.- Comisión general para recibir al Señor Juan Pablo Rosales, presidente del colectivo de asociación de peatones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

0000095

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** pregunta a los señores asambleístas miembros de la comisión si están de acuerdo con el orden del día, y al ser aceptado solicita a la señora Secretaria de lectura del primer punto del orden del día.

**La señorita secretaria de la comisión Ana Maria Fernandez** da lectura al primer punto. Comisión general para recibir al Señor Washington Alberto Nuñez y al Señor Manuel Guillermo Escobar, representantes de los afectados por parte de la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES, mismos que se encuentran dando servicios de transporte sin ningún permiso por parte de la Agencia Nacional de Tránsito ni de ninguna entidad que regule este servicio.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al Señor Washington Alberto Nuñez.

**El señor Washington Alberto Núñez** en su intervención da un saludo cordial a todos los presentes y realiza una exposición sobre el tema de los afectados por parte de la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES.

Declara.- Que la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES que están dentro de circunscripción de la provincia, comenzaron en el caso puntual de la universidad Técnica de Ambato con 2 buses, el día de hoy tienen 17 buses nuevos y nosotros hemos visto perjudicados en cuanto no hay una ley que lo regule, no hay una responsabilidad, pero sobre todo los recursos que nosotros pagamos como ciudadanos no están siendo dirigidos para el propósito que fueron creadas las universidades, es así que tienen alrededor de unos 20 choferes profesionales con el sueldo respectivo. Las unidades que pasan de los 100 mil dólares, su mantenimiento en diesel, en repuestos y nosotros de igual forma creemos que el trabajo no está controlado. porque Como transportistas urbanos hemos usado ese transporte y no hay ningún tipo de control. Habido incluso accidentes que no se sabe que paso porque ni siquiera se ha podido controlar los títulos profesionales, tomando en cuenta que son estudiantes.

Y de igual manera en la Universidad UNIANDES, el tema es que no tiene las placas que exige la ley de tránsito, en ser de transporte estudiantil o agremiados, es decir es un carro particular más con estudiantes a bordo. De igual forma, habido circunstancias que nosotros hemos acudido al municipio por medio de la dirección de tránsito y transporte y nos hemos encontrado con contradicciones a la ley de tránsito.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al Señor Manuel Guillermo Escobar.

**El Señor Manuel Guillermo Escobar** en su intervención da un saludo cordial a todos los presentes y realiza una exposición sobre el tema de los afectados por parte de la Universidad Técnica de Ambato y la Universidad UNIANDES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000096

**ASAMBLEA NACIONAL**

Declara.- Que este tema ya lo vienen tratando desde hace ya bastante tiempo al GAD Municipalidad de Ambato. Primero solicitando a la misma que se haga una consulta a la procuraduría general del Estado para ver la ilegalidad del trabajo que realizan los buses de las universidades tanto de la Técnica de Ambato como la Universidad UNIANDES, pero al momento que se llega a la procuraduría Sindica del GAD municipal de Ambato, nos hacen la consulta y manifiestan distintos dictámenes. Ubicando al transporte de estudiantes como cuenta propia, estableciendo que la Municipalidad de Ambato no da paso a lo que establece la Agencia Nacional de Tránsito. Acota que el pedido es que no se repliquen estos temas. Porque tenemos una operadora más trabajando dentro de Ambato que no tienen contrato de operaciones, no tiene permiso de circulación, no cancelan los respectivos impuestos. Los directores de las universidades manifiestan que no tienen para la construcción de laboratorios y aulas en las universidades pero para el mantenimiento de las unidades el costo es altísimo. y no solamente el mantenimiento sino el combustible y el pago a los señores conductores. por lo que nuestro pedido es que ustedes nos puedan ayudar con una actividad en donde se pueda normar por intermedio de la agencia nacional de tránsito el trabajo de los buses universitarios, de la Universidad UNIANDES. A la Universidad Técnica de Ambato, hemos pedido al GAD Municipal que le hagan por intermedio de la contraloría y procuraduría pero ellos no han permitido ese accionar. Porque como es de conocimiento, si procuraduría emite un criterio, ese mismo es vinculante y se puede aplicar en el cantón Ambato.

**El Presidente de la Comisión assembleísta Fafo Gavilánez** agradece la intervención del Señor Washington Alberto Nuñez y al Señor Manuel Guillermo Escobar y solicita a la señora Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día y de lectura a la misma.

**La señorita secretaria Ana Maria Fernandez** lectura al segundo punto del orden del día.

**2. Comisión general para recibir a los representates de transporte de Galápagos, a fin de que expongan sus observaciones a la reforma a la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y a su vez exponga la problemática en relación a la derogacion de la resolución ANTACDESGRDI180000087 de 29 de octubre del 2018.**

**El Presidente de la Comisión assembleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al assembleísta Washington Paredes.

**El assembleísta Washington Paredes** en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y agradeció la visita del Presidente de la Comisión





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

0000097

asambleísta Fafo Gavilánez en dos ocasiones la provincia de Galápagos y conversado con los transportistas de las diferentes islas que hay en Galápagos. Y hace una invitación a toda la comisión para visitar la provincia de Galápagos para que evidencien la problemática.

**Declara.-** Que en las próximas semanas pedir si la comisión así lo dispone, pedir la comparecencia a esta comisión del nuevo ministro de transporte y obras públicas José Martínez y sus delegados, que son los encargados en dar una solución a la problemática relacionada a la resolución 087. Pedir la comparecencia Paúl Hernández, que es el presidente del directorio de la agencia nacional de tránsito y del secretario de ANT, el señor Alvaro Guzman. Ya que el 24 de julio se solicitó al señor Paúl Hernández varios interrogante y básicamente pidiendo la intervención y derogación de la resolución 087 y a este legislador no ha tenido la cordialidad de contestar dicho oficio. Por lo que me he visto en la obligación de pedir a ustedes señores asambleístas de que el señor venga a contestar lo que se ha negado a contestarme.

Esta resolución 087 y otros asuntos más relacionados al transporte los delegados aquí presentes Guido Gil y Jaime Navas, lo van a explicar.

Por último, quiero poner énfasis a lo ya propuesto anteriormente por mi en la reunión del 06 de noviembre del año pasado, donde se inició el primer debate de la reforma de la ley de tránsito en la cual yo planteo que se cree una disposición general relacionado al tránsito, porque la realidad del tránsito de la provincia de galápagos que está a mil kilómetros de la costa ecuatoriana es completamente diferente a la realidad del tránsito nacional, por lo que he solicitado en ampliación del régimen especial previsto en el art. 258 de la Constitución de la República el sector de transportistas organizados en cooperativas y compañías legalmente reconocidas hasta el año 2010 y establecidas en la provincia de Galápagos estarán habilitadas para ejercer las actividades de transporte comercial y servicio público de pasajeros y de actividades turísticas para obtener las autorizaciones correspondiente se deberá cumplir los requisitos y condiciones de seguridad previstos en la ley y regidos por los principios de sustentabilidad fomento de la producción y calidad de servicio. Esta condición especial se fundamenta en la compensación de equidad de desarrollo y la consolidación de la soberanía de la provincia de galápagos consagrada en la constitución de la república aprobada el 20 de octubre del 2018.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al señor Guido Gill

**El señor Guido Gil** en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

**Declara.-** Que desde hace ya meses atrás ha venido solicitando que se respeten sus derechos ante las autoridades competentes de la ANT, pedido al que no habido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000098

### ASAMBLEA NACIONAL

respuesta y han sacado una resolución y está en plena vigencia, la 087 violentando nuestro marco jurídico, nuestro régimen especial de la provincia de galápagos y que está contemplada en la constitución en el art. 258. En ninguna parte de los considerandos de la resolución 0087 nos toman en consideración nuestro régimen especial de la provincia de galápagos y también una mea culpa del señor ministro, presidente del consejo de gobierno, porque no considera y no hace respetar nuestra ley en el art. 5 que pide los lineamientos generales de movilidad en materia de transporte dentro de la provincia y el art. 14 que indica planificar el transporte y la movilidad dentro de la provincia de galápagos en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados. Ciertamente es que la ANT tiene la rectoría en el sector del transporte pero para galápagos debió haber considerado el régimen especial. La ANT hace un informe técnico del 2 de octubre hasta el 28 de octubre del 2018 en el que soluciona absolutamente todo. sin embargo en la tabla del informe técnico ellos hacen válido un censo vehicular del 2012.

Aparte de eso, el art. 5 es discriminatorio y tiene errores en la redacción. Es discriminatoria porque en la provincia de galápagos existen los centros poblados en Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz. Por lo que nosotros estamos defendiendo la institucionalidad y nuestro régimen especial. No permitan señores asambleístas que se violenten nuestros derechos.

Además, llamar al señor ministros de transporte, ya que en galápagos se ha hecho un monopolio, por ejemplo, el servicio de transporte urbano entre el aeropuerto y el canal dictabaca en una corta distancia de 6 kilómetros cobran \$5 a los turistas nacionales y extranjeros. Sin embargo los extranjeros tiene un permiso de homologación dado por la ANT de transporte público, entonces que también sea emitido el tarifario por los señores de la ANT. Y el transporte de carga también está en un monopolio, esto dejó en la quiebra a varias familias de nuestros centros poblados, y actualmente se beneficia una empresaria del Ecuador continental, esto en contubernio con la ex ministra alcalde de galápagos.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al señor Jaime Gilberto Navas.

**El señor Jaime Gilberto Navas** en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

Declara.- Que la cooperativa **CITEC** y de las camionetas que hacen el servicio en el área de galápagos, presenta un video para mostrar los inconvenientes que tienen. Por lo que establece que esta resolución está faltando al respeto a estas compañías, cooperativas que hemos venido haciendo este labor por más de 30 años. En este caso, el marco constitucional nos da que el art. 51 de la constitución nos otorga el régimen especial de galápagos. por lo que la resolución 087 es anticonstitucional, faltando el respeto a lo aquí establecido y deja a un lado que en Galápagos también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000099

**ASAMBLEA NACIONAL**

se tiene esa actividad, que con un censo del 2012 se establece que ya se cubre con esta necesidad, sin embargo el número de camionetas en santa cruz y la cooperativa citec se transporte pasajeros y números según lo establecido en la ANT tenemos 1546 asientos para cubrir esta parte turística. por lo que se produce un daño ambiental en las galápagos, por lo que esta resolución deberá darse de baja y archivar para que de acuerdo a la ley de galápagos y en conjunto con el consejo de gobierno se de una nueva resolución o que el consejo de gobierno delimita la parte de transporte en galápagos.

La resolución tiene efectos ambientales, constitucionales, aparte de esto las cooperativas de transporte turístico están avaladas por la ANT y el consejo de gobierno. Pedimos que se nos tome en consideración a la ley de galápagos y con la ANT se proponga una resolución nueva tomando en consideración todo lo mencionado.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al señor Luis Felipe Vizcaino

**El señor Luis Felipe Vizcaino** en su intervención da un cordial saludo a todos los miembros de la sala y procede con su intervención.

**Declara.- Que como gremio nacional de la federación nacional de transporte pesado del Ecuador** están apoyando a la unión cantonal de transportistas de galápagos y de Santa Cruz que aglutina todas las modalidades del transporte. Muy preocupados porque esta resolución 087 en primer lugar según nuestro criterio es inconstitucional, porque esta resolución debía haber respetado la ley y el régimen especial de la provincia de galápagos y lamentablemente esta resolución no toma en cuenta lo mencionado, no hay ningún informe previo o una consulta al consejo de gobierno de galápagos cuando hay todo un antecedente histórico en el que el consejo de gobierno de galápagos ha venido fijando las tarifas de transporte turístico. Las rutas, frecuencias, las autorizaciones para importar vehículos, es decir la administración total de la movilidad no está siendo tomada en cuenta volviendo así a la resolución ilegal.

Adicionalmente esta resolución se fundamenta en un estadio técnico del año 2012, una estadística totalmente desactualizada que ya nada tiene que ver con lo que se vive en la provincia de galápagos. Ahora hay demasiados vehículos de transporte, entonces querer meter más vehículos es querer quebrar a los transportistas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000100

**ASAMBLEA NACIONAL**

galápagos y eso atenta con el trabajo y la organización estructurada, legal que tiene que existir en el país.

Por otra parte, esta resolución adolece de algunas fallas de forma, en esta resolución hablan de que al final se debe establecer y centralizar por medio del consejo de gobierno descentralizado de la provincia de galápagos y no existe dicho consejo de gobierno, porque es la única provincia que tiene un consejo de gobierno. Le da a la ANT la facultad de controlar y distribuir las frecuencias de transporte interprovincial y debería ser intercantonal y el problema no es únicamente de la provincia de santa cruz sino también de la provincia de Isabela donde esta resolución no se ha socializado con el pueblo, en Isabela han llegado personas que no tienen nada que ver con el transporte y no se ha tomado en cuenta a los transportistas y esa situación realmente es preocupante. Por todas estas consideraciones esta resolución afecta totalmente al trabajo organizado, por lo que pedimos que se deje sin efecto dicha resolución.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** da la palabra al asambleísta Javier Cadena.

**El asambleísta Javier cadena** en su intervención da un saludo cordial a todos los miembros de la sala y proceder con su intervención.

Declara.- Que una de las funciones de la Asamblea Nacional es la de fiscalizar y lastimosamente se sigue evidenciando actos de corrupción y con esta resolución cuando se hace un mapeo con estadísticas del año 2012 en el 2019, quieren desconocer o incrementar cupos saturando el trabajo en la isla. se solicita de que primero, se pase esta información al consejo de participación ciudadana para que se establezca una veeduría de ser el caso en la fiscalía para la investigación correspondiente. Segundo, que se contacte urgentemente al señor ministro de obras públicas para que expliquen y revoquen inmediatamente esta resolución, es momento de que esta comisión tome cartas en el asunto.

La señorita secretaria procede a dar lectura de la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena para que se de el traslado de la documentación al consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000101

**ASAMBLEA NACIONAL**

de participación ciudadana para que se realice una veeduría y que se convoque el ministro de obras públicas y director de la ANT para que explique la resolución 087 de fecha 29 de octubre del 2018 o la revoquen.

**La señorita secretaria Ana Maria Fernandez** procede a tomar votación de la moción realizada por el asambleísta Javier Cadena.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	A favor
Asambleísta Rommel Carrillo	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

**La señorita Secretaria** indica que con cinco votos a favor se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Javier Cadena.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la señorita dar lectura al siguiente punto del orden del día y dar lectura.

**La señorita Secretaria Ana Maria Fernandez** da lectura al tercer punto del orden del día.

**3.- Comisión general para recibir al señor Hernán Córdor presidente de la federación de conductores no profesionales con el fin de exponer sobre la problemática que aqueja a la ciudadanía con relación al tránsito en el país.**

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al señor Hernán Condor.

**El señor Hernán Córdor**, en su intervención da un saludo a todos los miembros presentes en la sala y procede con su intervención.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000102

**ASAMBLEA NACIONAL**

**Declara.-** Que están cansados de ser acusados de ser los responsables los accidentes de tránsito, sabiendo la obligatoriedad de los cursos que fueron eliminados sabiendo que estamos infringiendo la terriblemente, porque la ley dice claramente que nadie puede conducir sin un tipo de documentación, en este caso la licencia y el permiso que tienen las escuelas no profesionales del Ecuador que nos otorga la agencia de tránsito para que el momento de un control vehicular, presentar este documento, segundo el que una persona saque un excelente puntaje en el examen no quiere decir que esté correctamente calificado para conducir, por lo que nosotros estamos pidiendo de que en el pensum de estudio de los colegios se incrementen las materias de lógica y ética. Además de esto nosotros seguimos con los cursos que ahora se llaman evaluaciones que lastimosamente son un foco para la corrupción.

Otra cosa, en el art. 374 se habla de una licencia inferior a la que no se entiende y nosotros pedimos que se hable en el COIP porque ahora se da una contradicción entre el reglamento y el COIP.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al Coronel,

**El Coronel** en su intervención da un cordial saludo a los miembros de la sala y procede con su intervención.

**Declara.-** Su preocupación ante los acontecimientos que se han venido dando respecto a los accidentes de tránsito y las actitudes de los conductores después de los mismos, ya que los conductores producen a huir del lugar de los hechos, quedando impunes ante el delito cometido y como escuelas de conducción, nosotros buscamos proponer en la ley una parte donde se indique exclusivamente que los vehículos de conducción para pasajeros salgan a sus viajes con el registro del conductor que lo está conduciendo de tal forma que si de da a la fuga o huye del lugar de los hechos como ha estado ocurriendo, el conductor será registrado con una sanción, la que consistirá de la revocadura definitiva de la licencia. La otra opción es transformarle a la figura penal del delito de tránsito, es decir estableciendo ya como un delito doloso porque ya existe la intención de matarle a esa persona porque le está abandonando en el lugar de los hechos. También estamos pidiendo que se unifique las categorías de los niveles de los estados de alcolemia de una persona que conduce un vehículo, ya que hay 3 tipos de estados de alcolemia dentro de nuestro código orgánico penal mostrando así nuestro subdesarrollo, por lo que solicitamos que se deje un solo nivel de alcolemia con la máxima sanción ya establecido en el código orgánico integral penal y de igual manera unificar la sentencia por delitos culposos.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la señorita secretaria dar lectura al siguiente punto de orden del día y dar lectura.

**La señorita Secretaria Ana Maria Fernandez** da lectura al cuarto punto del orden del día.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000163

ASAMBLEA NACIONAL

**4.- Comisión general para recibir al Señor Juan Pablo Rosales, presidente del colectivo de asociación de peatones de Quito, a fin de que exponga con relación a la problemática de los peatones y sus observaciones a la reforma de la ley de tránsito y seguridad vial.**

**La señorita secretaria Ana Maria Fernandez** se permite informar que el señor Juan Pablo Rosales se ha excusado en la mañana de hoy de no poder asistir, este pedido fue presentado por el asambleísta Viteri.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la señorita Secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día

**La señorita Secretaria Ana Maria Fernandez** informa que no existe más puntos del orden del día.

**La señorita secretaria Ana Maria Fernandez** informa a los asambleístas de la comisión de tránsito que se ha venido trabajando en un articulado con todas las observaciones que hemos recibido tanto con las intervenciones del pleno, la sociedad civil y los asambleístas. Lo que hemos hecho como comisión es hacer la matriz conjuntamente con la observaciones de todas estas y tenemos un articulado ya listo para presentar a la mesa.

**El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez agradece la intervención de los comparecientes da por finalizada la comisión general y clausura la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, de conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el Art. 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.**

Lo certifico.

  
**Abg. Ana María Fernández**  
Secretaria de la Comisión



**Msc. Fafo Gavilánez**  
Presidente de la Comisión